Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. Nº 192/2016, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES AGOSTO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de agosto de 2016, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 20/34.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto de 2016, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de $ 9.172.843,99 (nueve millones ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

362.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de agosto de 2016, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de $ 9.172.843,99 (nueve millones ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 362 -**/2016**

TCP
Confecciona
CG
Controla
DF
Corrige
MD

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 362 /2016

REMUNERACIÓN BRUTA	$7.336.501,65
ASIGNACIONES FAMILIARES+ COMPENSACIONES	$75.401,55
CONTRIBUCIONES	$1.760.940,79
TOTAL	**$9.172.843,99**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia